



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
“EL CAMPO EMPRENDE”

CONVOCATORIA – 010/2020
CONSULTORES INDIVIDUALES PARA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

FECHA DE APERTURA	1 de julio de 2020 - 17:00 horas
FECHA DE CIERRE	17 de julio de 2020 - 11:00 horas
IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS	
PERFIL	CONSULTORES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE
NUMERO DE PERFILES	De acuerdo con las necesidades del proyecto descritas en el Numeral 3, de los presentes términos de referencia.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios está definido en el numeral 7, de los presentes términos de referencia.
SUPERVISOR	Coordinador Técnico de Territorios o quine designe el Coordinador Nacional.
DURACION	Tres (3) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/talentocapacidades donde realizará el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 13.1 ESTÉ INCOMPLETA</p> <p>NOTA 2: UN ASPIRANTE PODRA PRESENTAR DOCUMENTOS PARA MAS DE UNA ZONA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMATORIA DE ESTAS NO SUPERE LOS SEIS MUNICIPIOS. EN CASO EN QUE EL ASPIRANTE SE PRESENTE A MAS DE ESTE NÚMERO DE MUNICIPIOS QUEDARA INHABILITADO.</p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico estructuradores@cci.org.co</p>



1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017, el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I - 871 – CO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.



- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: “Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I - 871 – CO, en las áreas relacionadas.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia 2020, se contempló la contratación de consultores que realicen el ejercicio de estructuración de 1.300 Planes de Negocio de grupos de familias y de jóvenes rurales, basados en la información básica del municipio, las vocaciones y participación institucional en el territorio, con el cual se ayuda a los participantes a identificar las oportunidades y potencialidades que ofrece su territorio y a precisar los conocimientos, experiencia, habilidades y recursos que tiene el grupo. Una vez se cuenten con los PN estructurados, estos serán puestos a consideración de los CLEAR para su priorización, con base a unos criterios establecidos por la UNC.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar consultores para la estructuración de hasta novecientos treinta y nueve (939) Planes de Negocio; distribuidos en trece (13) Zonas¹. Los Planes de Negocio (PN) se construirán con base a las indicaciones establecidas por la Unidad Nacional de Coordinación.

A continuación, se detallan las trece (13) zonas establecidas, el número máximo de PN a estructurar, y el monto presupuestal máximo asignado por zona:

ZONAS CON 1 MUNICIPIO	ZONA 1	ZONA 2
UNIDAD TERRITORIAL	GUAINIA	NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIOS	BARRANCO MINAS	AMALFI
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	8	19
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 8.000.000	\$ 19.000.000

ZONAS CON 2 MUNICIPIOS	ZONA 3
UNIDAD TERRITORIAL	CAUCA CENTRAL
MUNICIPIOS	PIENDAMÓ SUÁREZ
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	38
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 38.000.000

ZONAS CON 3 MUNICIPIOS	ZONA 4
UNIDAD TERRITORIAL	SUR DEL BOLIVAR
MUNICIPIOS	ARENAL MORALES SIMITÍ
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	57
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 57.000.000

¹ Las 13 zonas corresponden a nueve (9) Unidades Territoriales establecidas por el Proyecto.



ZONAS CON 4 MUNICIPIOS	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7
UNIDAD TERRITORIAL	SUR DEL BOLIVAR	RIO CAGUAN	RIO CAGUAN
MUNICIPIOS	YONDÓ	MILÁN	EL DONCELLO
	CANTAGALLO	SOLANO	EL PAUJIL
	SAN PABLO	SOLITA	PUERTO RICO
	SANTA ROSA DEL SUR	VALPARAÍSO	ALGECIRAS
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	76	76	76
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 76.000.000	\$ 76.000.000	\$ 76.000.000

ZONAS CON 5 MUNICIPIOS	ZONA 8	ZONA 9	ZONA 10	ZONA 11	ZONA 12
UNIDAD TERRITORIAL	MONTES DE MARIA (BOLIVAR)	PUTUMAYO	SIERRA NEVADA	PIE DE MONTE LLANERO	RIO CAGUAN
MUNICIPIO	CÓRDOBA	MOCOA	AGUSTÍN CODAZZI	CALAMAR	ALBANIA
	EL GUAMO	ORITO	BECCERRIL	EL RETORNO	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	MARÍA LA BAJA	PUERTO CAICEDO	LA JAGUA DE IBIRICO	MIRAFLORES	CURILLO
	SAN JUAN NEPOMUCENO	PUERTO GUZMÁN	MANAURE	PUERTO CONCORDIA	MORELIA
	ZAMBRANO	VILLAGARZÓN	SAN DIEGO	PUERTO LLERAS	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	95	95	95	95	95
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000

ZONAS CON 6 MUNICIPIOS	ZONA 13
UNIDAD TERRITORIAL	MONTES DE MARIA (SUCRE)
MUNICIPIO	CHALÁN
	COLOSO
	LOS PALMITOS
	MORROA
	PALMITO
	TOLÚ VIEJO
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	114
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 114.000.000

- Cada uno de los proponentes a prestar servicios de consultoría será responsable de recopilar, analizar, documentar hasta diecinueve (19) Planes de Negocio (PN) por cada municipio (Excepto para el municipio de Barranco Mina donde el número de planes a estructurar es de ocho (8), contenidos en cada una de las trece (13) zonas en las que se desarrollará la convocatoria 2020. Trabajando bajo el direccionamiento de la coordinación nacional, la verificación de la coordinación técnica de territorios y en articulación con los especialistas del Proyecto.
- El Plan de Negocios debe ser una herramienta, simple, participativa y dinámica, esencial no solamente para la canalización de apoyos del proyecto, sino para la gestión práctica del emprendimiento y para la introducción de una cultura empresarial eficiente; se deriva de la estrategia central de la organización y la operativiza en términos de operación en el mercado, para aprovechar las oportunidades, estableciendo metas claras de oferta, costos, ventas, ingresos, que permitan impacto y sostenibilidad; dicho plan que deberá ser elaborado entre los líderes de las organizaciones y especialistas facilitados por el proyecto y posteriormente socializado y aprobado por la organización en su conjunto, contendrá los siguientes elementos, expresados en un formato sencillo, de manejo comprensible y fácil seguimiento y actualización para el liderazgo de la organización, que tendrán en él una guía de trabajo; todo emprendimiento contará con un plan de negocios, bajo un esquema estándar cuyo alcance y profundidad dependerá del grado de complejidad del emprendimiento y montos implicados.



Parágrafo Primero: La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo Segundo: Una vez seleccionados los consultores, se realizará reunión con la coordinación de la UNC, en la cual se analizará la metodología de intervención. Para este propósito la UNC asumirá los gastos de transportes y manutención de acuerdo con la tabla establecida por el Proyecto.

Parágrafo Tercero: Cada consultor cede todos los derechos de autor de su documento al Proyecto, tal como lo estipula el contrato entre ambas partes. No obstante, en una posible publicación del estudio se le hará reconocimiento a su autoría.

Parágrafo Cuarto: La UNC podrá finalizar el contrato de manera unilateral, en caso de encontrar no conformidades respecto a la calidad, oportunidad y o cantidad de los entregables solicitados.

4. PERFIL

Profesionales en ciencias económicas, administrativas, sociales, agropecuarias, ambientales, ingenierías o afines, con posgrado en ciencias económicas, políticas, administrativas, desarrollo regional o desarrollo rural, planeación estratégica, investigación de mercados, evaluación social y/o económica de proyectos, gestión o gerencia de proyectos.

Con experiencia certificada mínima de tres (3) años en procesos y elaboración, estructuración, diseño o formulación de Planes de Negocio dirigidos a población en condiciones de vulnerabilidad, pobreza extrema, enfoque de género y/o con comunidades rurales

Nota 3: Los consultores que apliquen para las zonas 5 -13, deberán presentar dentro de su plan de trabajo a un Equipo de Apoyo para la realización de los PN, que posean de ser posible los siguientes perfiles:

PERFIL	Cantidad	Funciones Mínimas dentro del Equipo
APOYO TÉCNICO-PRODUCTIVO Profesionales en ciencias acordes a las líneas productivas del Proyecto. Con experiencia en acompañamiento técnico para la implementación de proyectos productivos del sector rural con conocimiento del territorio ² .	1	- Planear y coordinar la estrategia PN en los municipios seleccionados. - Desarrollar en cada PN el componente técnico de las líneas productivas escogidas por los grupos.
APOYO FINANCIERO: Profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y financieras. Con experiencia en elaboración de presupuestos, análisis financiero, evaluación de proyectos, manejo contable – financiero.	1	- Desarrollar en cada PN el componente financiero

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad principal

El/La consultor(a) se compromete a la entrega de los PN correspondientes a la zona designada.

Actividades específicas:

- Coordinar con el Proyecto (Coordinador territorial, Promotores rurales u otros UNC) en cada una de las zonas el trabajo a realizar.
- Presentar un plan de actividades y cronograma de ejecución acorde con las orientaciones metodológicas y/o

² Se espera que el o la estructura y su equipo realicen visitas a los municipios seleccionados en fechas señaladas. Por tanto, no existen requerimientos específicos sobre la locación del/a consultor/a o de su equipo.



- operativas que determine la Unidad Nacional de Coordinación, anexas a estos Términos de Referencia.
- Hacer entrega de un archivo magnético (CD o DVD) con los soportes y fuentes de información secundaria analizadas por municipio.
 - Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante del trabajo realizado, en los tiempos establecidos en los entregables.
 - Aplicar los instrumentos, herramientas y documentos de apoyo que entregue el proyecto y según el plan concertado para la elaboración de los Planes de Negocios.
 - Elaborar los Planes de Negocios acorde a los lineamientos dados por el Proyecto
 - El consultor estructurador deberá hacer entregas parciales de los Planes de Negocios totalmente estructurados de los municipios que componen la zona asignada de acuerdo al Plan de Trabajo presentado.
 - Estructurar los Planes de Negocios en el marco de las líneas productivas establecidas por el Proyecto (Ver anexo 3), correspondientes a la convocatoria de grupos 2020.
 - Los Planes de Negocios deberán ser entregados en medio físico a los grupos y en medio magnético (CD o DVD) al supervisor de contrato, para lo cual deberá adjuntar una planilla con el recibido de los PN por parte de los grupos beneficiarios del proyecto.
 - El estructurador deberá elaborar los Planes de Negocio de manera participativa y concertadas con los grupos que le sean indicados por la UNC, para ello deberá establecer espacios de encuentro con el apoyo de los equipos territoriales del Proyecto.
 - El estructurador deberá construir conjuntamente con los grupos, y entregar antes del CLEAR el apoyo didáctico necesario para la presentación de los planes de negocio de cada uno de los grupos asignados ante el CLEAR (presentaciones, videos, imágenes del proceso, etc.).
 - El estructurador deberá elaborar las presentaciones de los grupos para la presentación de sus PN ante el CLEAR.
 - El estructurador deberá acompañar a los grupos durante la presentación de sus Planes de Negocios ante el CLEAR.
 - En caso de solicitarse ajustes por parte de los CLEAR, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.
 - En caso de solicitarse ajustes por parte de la UNC, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.
 - Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo del contrato.
 - Presentar cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto.
 - Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
 - Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
 - Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
 - Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).
 - Las demás funciones derivadas de la consultoría para el diseño, estructuración y socialización de los PN contratados.
 - Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.
 - Notificar en los informes y entregables las fuentes de información utilizadas para la elaboración de estos.
 - Entregar en medio físico un informe final con base a las indicaciones que le sean entregadas por la UNC.

Entregables:

- **Entregable No. 1.** Un plan de trabajo detallado a desarrollar por cada uno de los municipios, donde se especifiquen las fechas de entrega y metodologías a desarrollar durante la estructuración de los Planes de Negocio.



- **Entregable No. 2.** Planes de Negocios totalmente estructurados del 50% de los municipios que componen la zona o de los grupos para la zona asignada, este producto deberá ser entregado una vez se llegue a la mitad del tiempo de ejecución establecido en el contrato.
- **Entregable No. 3.** Planes de Negocios del 50% restante de los municipios que componen la zona asignada.
- **Entregable No. 4** Un informe final a la Unidad Nacional de Coordinación –UNC-, en los formatos diseñados por el Proyecto, relacionando la gestión realizada en el marco del Proyecto y/o según requerimientos de la UNC, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros riesgos, fortalezas y retos y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas. Debe anexar los documentos que lo justifiquen y un archivo documental y/o digital por cada uno de los municipios que le sean asignados a cada consultor, derivado del trabajo de PN.

Nota 4: Para la validación de los entregables, la UNC desarrollará un proceso de seguimiento y supervisión a la estructuración de los Planes de Negocio en territorio.

6. Coordinación del trabajo:

Los consultores responderán directamente a la Coordinación Técnica de Territorios o ante quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto. No obstante, deberán articularse con la Coordinación Nacional, los Especialistas y los integrantes del equipo territorial del proyecto (Coordinadores Territoriales y Promotores).

7. Honorarios:

Los Honorarios máximos establecidos para los consultores por cada una de las zonas y sus pagos son:

ZONA	VALOR DEL CONTRATO	1ER PAGO	2DO PAGO	3ER PAGO
ZONA 1	\$ 8.000.000	\$ 800.000	\$ 4.000.000	\$ 3.200.000
ZONA 2	\$ 19.000.000	\$ 1.900.000	\$ 9.500.000	\$ 7.600.000
ZONA 3	\$ 38.000.000	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000	\$ 15.200.000
ZONA 4	\$ 57.000.000	\$ 5.700.000	\$ 28.500.000	\$ 22.800.000
ZONA 5	\$ 76.000.000	\$ 7.600.000	\$ 38.000.000	\$ 30.400.000
ZONA 6	\$ 76.000.000	\$ 7.600.000	\$ 38.000.000	\$ 30.400.000
ZONA 7	\$ 76.000.000	\$ 7.600.000	\$ 38.000.000	\$ 30.400.000
ZONA 8	\$ 95.000.000	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000	\$ 38.000.000
ZONA 9	\$ 95.000.000	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000	\$ 38.000.000
ZONA 10	\$ 95.000.000	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000	\$ 38.000.000
ZONA 11	\$ 95.000.000	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000	\$ 38.000.000
ZONA 12	\$ 95.000.000	\$ 9.500.000	\$ 47.500.000	\$ 38.000.000
ZONA 13	\$ 114.000.000	\$ 11.400.000	\$ 57.000.000	\$ 45.600.000

El valor de los honorarios incluye IVA y demás impuestos y tasa a que haya lugar, así como los gastos de viáticos, hospedaje, manutención y/o transporte, inherentes a la ejecución del contrato.

Estos honorarios serán cancelados de la siguiente manera, previa autenticación y recibo a satisfacción por parte del supervisor:

- El primer pago estará sujeto al cumplimiento del **Entregable No.1.**
- El segundo pago estará sujeto al cumplimiento del **Entregable No. 2**
- El tercer y último pago estará sujeto al cumplimiento de los **Entregables Nos. 3 y 4**



NOTA 5: De presentarse menor número de Planes a estructurar por municipio y/o zona, de los diecinueve (19) proyectados, el valor de los honorarios se reducirá en un equivalente a un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) por cada PN.

8. Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará por un período de tres (3) meses calendario o hasta la entrega del producto final contratado. No obstante, este contrato podrá ser adicionado y prorrogado acorde a las necesidades del Proyecto.

9. Viáticos y gastos de viaje:

Los gastos en que deba incurrir el estructurador o su equipo para la elaboración de los Planes de Negocios están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en los ítems anteriores.

10. Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet de la Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

11. METODO DE SELECCIÓN

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por zona.

12. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR HOJAS DE VIDA

La invitación a participar en el proceso de selección se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

13. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	1 de julio de 2020	17:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	7 de julio de 2020	11:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	10 de julio de 2020	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	17 de julio de 2020	11:00 horas
5. Publicación acta de citación a prueba técnica	23 de julio de 2020	17:00 horas
6.. Prueba técnica	24 de julio de 2020	14:00 horas
7. Publicación acta de citación a entrevista	27 de julio de 2020	
8. Entrevista	28 de julio de 2020	A partir de las 8:00 horas
9. Elaboración acta de resultados de convocatoria	31 de julio de 2020	
10. Contratación	5 de agosto de 2020	



Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico estructuradores@cci.org.co

13.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los(as) postulantes al cargo de Consultor para estructuración de PN deberán presentar los siguientes documentos del Estructurador, e información en el link: <http://bit.ly/talentocapacidades>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**Habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**Habilitante**).
- Hoja de vida formato de la función Pública, certificaciones laborales y de educación del Equipo de Apoyo.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

NOTA 6: Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica del Estructurador (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral del Estructurador (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados).

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa o entidad contratante
- ii. Dirección, teléfono y correo
- iii. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
- iv. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
- v. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
- vi. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.



NOTA 7: La totalidad de los documentos habilitantes deberán adjuntarse en el LINK definido, en un (1) sólo archivo en formato PDF no superior a 10 MB.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7, ("4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)"), así como se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.
- Cuando supere la aspiración a ser consultor de más de seis (6) municipios.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

13.2 Calificación de las hojas de vida

Aspecto	Puntaje
Valoración Hoja de Vida	
Profesional en ciencias económicas, administrativas, agropecuarias, ambientales, ingenierías o afines, con posgrado en ciencias económicas, políticas, administrativas, desarrollo regional o desarrollo rural, planeación estratégica, investigación de mercados, evaluación social y/o económica de proyectos, gestión o gerencia de proyectos.	Habilitante
Experiencia mínima certificada de tres (3) años en estructuración, diseño o formulación de Planes de Negocio dirigidos a población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza extrema.	
<i>De tres años (3) y hasta cuatro (4) años</i>	30
<i>Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años</i>	35
<i>Más de cinco (5) años</i>	40
Experiencia específica en desarrollo, formulación o implementación de proyectos con comunidades rurales.	
<i>De tres años (3) y hasta cuatro (4) años</i>	20
<i>Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años</i>	25
<i>Más de cinco (5) años</i>	30
Experiencia específica en estructuración, diseño o formulación de Perfiles Productivos o Planes de Negocios o proyectos de inversión social para población rural con enfoque de género o jóvenes.	
<i>Más de un (1) año y hasta dos (2)</i>	20
<i>Más dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	25
<i>Más de tres (3) años y hasta cinco (5) años</i>	30
TOTAL	100

13.3 Aplicación de prueba técnica



Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en uno de los municipios que conforman la Unidad Territorial y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto **NO FINANCIARÁ** gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

13.4 Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aspecto	Factor de ponderación
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A) de cada zona, siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

13.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

13.5.1 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida., donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

13.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada por medio virtual o telefónico y se les indicará la hora para la presentación de la misma.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:



- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo en cualquiera de las zonas definidas. En caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje o en caso de declararse desierta alguna de las zonas, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, podrán ser convocados por orden de elegibilidad los candidatos del banco de potenciales candidatos.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en procesos y trámites administrativos.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

14 Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

15 Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos 2 hojas de vida a la convocatoria por zona.
- Cuando no se habilite al menos 1 hoja de vida para realizar la prueba técnica por zona.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE

Carrera 13. 37- 43 Torre Norte, piso 10

BOGOTÁ D.C.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE CONSULTOR DE LA ZONA ()

Yo _____³, identificado(a) como aparece bajo mi firma, me permito presentar mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar los “consultores para estructuración de Planes de Negocio” de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos y condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Teléfono:

Dirección:

Correo electrónico:

³ Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía

* Marque con equis (x) según el perfil a aplicar.



Anexo No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	54810
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	GUACHENÉ	19300
	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130

Handwritten signature



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
	CAUCA	TOTORÓ	19824
CAUCA PACIFICO	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
	CAUCA	ROSAS	19622
CHOCO	CHOCO	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077
	CHOCO	CONDOTO	27205
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	MEDIO ATRATO	27425
	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	27430
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	NÓVITA	27491
	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
MAGDALENA	CHOCO	SIPI	27745
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47189
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47288
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
MEDIO Y BAJO ATRATO	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05147
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05172
	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05475
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05480
	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	05490
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873
	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
	MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
BOLIVAR		SAN JACINTO	13654
SUCRE		OVEJAS	70508
SUCRE		SAN ONOFRE	70713

8/14



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894
	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
	SUCRE	MORROA	70473
	SUCRE	PALMITO	70523
NARIÑO ANDINO	SUCRE	TOLÚ VIEJO	70823
	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	LOS ANDES	52418
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
	NARIÑO	EL CHARCO	52250
	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696
	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250
	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
ORIENTE ANTIOQUEÑO	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
PIE DE MONTE LLANERO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200

Handwritten signature



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
PUTUMAYO	META	VISTAHERMOSA	50711
	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
RIO CAGUAN	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
	CAQUETA	ALBANIA	18029
	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
	CAQUETA	CURILLO	18205
	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785
	CAQUETA	VALPARAÍSO	18860
	SIERRA NEVADA	GUAINIA	BARRANCO MINAS
HUILA		ALGECIRAS	41020
META		LA MACARENA	50350
CESAR		AGUSTÍN CODAZZI	20013
CESAR		BECERRIL	20045
CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO	20400
CESAR		LA PAZ	20621
CESAR		MANAURE	20443
CESAR		PUEBLO BELLO	20570
CESAR		SAN DIEGO	20750
CESAR		VALLEDUPAR	20001
LA GUAJIRA		DIBULLA	44090
LA GUAJIRA	FONSECA	44279	
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650	
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
	BOLIVAR	ARENAL	13042
	BOLIVAR	CANTAGALLO	13160
	BOLIVAR	MORALES	13473
	BOLIVAR	SAN PABLO	13670
	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	13688
	BOLIVAR	SIMITÍ	13744
TOLIMA	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168

Handwritten signature



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	TOLIMA	PLANADAS	73555
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
VALLE DEL CAUCA	VALLE	BUENAVENTURA	76109
	VALLE	FLORIDA	76275
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE	PRADERA	76563
	VALLE	SAN PEDRO	76670
	VALLE	SEVILLA	76736
	VALLE	TULUÁ	76834

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de emprendimiento a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación



ANEXO 3

LÍNEAS PRODUCTIVAS EN LAS QUE SE ESTRUCTURARÁN LOS PLANES DE NEGOCIOS

- a) Producción agropecuaria: se refiere a procesos productivos primarios basados en uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, como la agricultura, ganadería (manejo de especies con potencial productivo mayor y menor), acuicultura, zoo cría y/o silvicultura.
- b) Adecuación o transformación de la producción primaria: se refiere a los procesos de transformación y valor agregado a la producción primaria, a través de actividades de acondicionamiento o adecuación de los productos para el transporte y/o comercialización (lavado, selección, clasificación, empaque, etc.).
- c) Producción y comercialización de artesanías: se refiere a procesos rudimentarios de producción de objetos de identidad cultural comunitaria, cuya materia prima básica a transformar es obtenida en la región donde habita el artesano. Se trata de procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Esta línea también apoya la comercialización de los productos artesanales.
- d) Servicios al turismo rural: se refiere a servicios para el turismo de bajo impacto, ecoturismo, educación ambiental y etnoturismo; tales como alojamiento, alimentación, alquiler de semovientes para excursiones guiadas, senderismo, observación de fauna y flora, guía y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos.
- e) Negocios verdes: en esta línea productiva se podrán presentar prácticas de agricultura climáticamente inteligente, utilización de abonos verdes, incorporación de prácticas de agricultura de conservación, rotación y diversificación de cultivos, promoción y desarrollo de la agroforestería, implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), reducción de la quema de residuos de cosecha, gestión de los recursos hídricos, ahorro y uso eficiente del agua, utilización de variedades resistentes a plagas y enfermedades y/o tolerantes al calor (Excepto el uso de organismos genéticamente modificados - transgénicos⁷), uso eficiente de fertilizantes, manejo del suelo, implementación de sistemas silvopastoriles.
- f) Otros servicios rurales: se refiere a Proyectos de unidades de servicios rurales a la comunidad (como tiendas comunitarias, talleres de confecciones, tiendas agropecuarias u otras para población rural), o a la producción (como emprendimientos de preparación de terrenos, siembra, cosecha, desyerba, venta de insumos, herramientas, servicios de inseminación y otros), que permitan desarrollar empresa asociativa y generar empleo e ingresos rurales.

La estructuración e implementación de los Planes de Negocio se deben desarrollar en el marco de las líneas productivas señaladas y estarán sujetos a los rubros cofinanciables definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria "PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES. VIGENCIA 2020."

RUBROS COFINANCIABLES

Son susceptibles de financiación con los recursos del Proyecto y los de contrapartida, los siguientes rubros:

- a) Acompañamiento empresarial orientado a facilitar el desarrollo de la formalización del grupo y el fortalecimiento en modelos asociativos, así como los gastos de formalización en los que incurran en el proceso. (Cámara de comercio, DIAN y el curso básico de economía solidaria en los casos de conformación de cooperativas y mutuales)
- b) Capacitación y/o acompañamiento técnico y especializado adicional, al brindado por el Proyecto, que requieran los Planes de Negocio a nivel administrativo, productivo, empresarial, organizacional y/o contable, para esto los grupos pueden proponer profesionales, técnicos, tecnólogos, etc., una vez aprobada su cofinanciación por parte del Proyecto.
- c) Insumos requeridos para los procesos de capacitación en temas especializados acorde al Plan de Negocio y transferencia tecnológica (instrumentos, papelería, herramientas). Estos deberán ser aprobados previamente a la estructuración del Plan de Negocio por la UNC.
- d) Materias primas, materiales e insumos requeridos para la implementación y ejecución del Plan de Negocio.
- e) En materia de insumos agroquímicos, solamente son susceptibles de ser financiados aquellos admitidos por la agricultura limpia, que corresponden a las categorías III y IV10, mediana a ligeramente tóxicos (bandas azul y verde, respectivamente).





- f) Adecuación de tierras para uso agrícola, las cuales deben estar justificadas técnicamente en relación con el Plan de Negocio propuesto.
- g) Análisis de aguas y suelos necesarios para el desarrollo del Plan de Negocio.
- h) Adecuaciones necesarias para mejorar la infraestructura productiva en donde se va a implementar el Plan de Negocio. Estas adecuaciones deben dirigirse a facilitar la obtención de registros, de mercadeo y la implementación de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y/o de manufactura.
- i) Adquisición de maquinaria y equipos nuevos que respondan a los procesos de producción y que estén justificados en el Plan de Negocio. La maquinaria industrial y/o vehículos de transporte deberán poseer póliza de seguro durante la implementación del Plan de Negocio y un año más, las cuales podrán ser financiadas con la contrapartida aportada por los grupos.
- j) Material de divulgación y promoción comercial para el Plan de Negocio.
- k) Costos de empaques, registro de marca, permisos y codificación mercantil, tales como: requerimientos sanitarios de INVIMA, etiquetas, códigos de barra, codificación de almacenes de cadena, permisos de vertimientos, captación de aguas y ocupación de cauces, guías de movilidad, plan sanitario, registro de hierro, y otros elementos que contribuyan a procesos de comercialización más eficiente.
- l) Costos de registro ante el ICA como predio exportador y buenas prácticas agrícolas.
- m) Inscripción en ferias y otros eventos comerciales. Estos deberán ser avalados previamente a la estructuración del Plan de Negocio por la UNC.
- n) El único impuesto que podrá cancelarse con recursos de cofinanciación del Proyecto será el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las adquisiciones establecidas en los Planes de Negocio.
- o) Los impuestos diferentes al IVA pueden ser cancelados con recursos de contrapartida.
- p) Seguros y gravámenes financieros se podrán financiar con recursos de contrapartida, hasta en un monto máximo de ochocientos mil pesos (\$800.000).
- q) Medios de transporte que estén directamente vinculados a los procesos productivos y comerciales del Plan de Negocio.

RUBROS NO COFINANCIABLES

No podrán financiarse bajo ningún motivo con recursos del Proyecto o de las contrapartidas, los siguientes tipos de gasto:

- a) Salarios o subsidios a los beneficiarios del Proyecto por pago de acompañamiento empresarial, actividades de coordinación y/o mano de obra.
- b) Alojamiento, alimentación y transporte de los grupos de emprendedores para participar en giras, seminarios, encuentros, talleres, ferias y eventos de capacitación en otros departamentos.
- c) Compra y/o arrendamiento de edificaciones y/o terrenos.
- d) Pago de salarios, honorarios, jornales, viáticos u otro tipo de reconocimiento a los beneficiarios del Proyecto por la participación y actividades complementarias en la ejecución del Plan de Negocio.
- e) Costos de administración de las propuestas o comisión alguna.
- f) Cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las actividades operativas o administrativas del Plan de Negocio aprobado.
- g) Calamidades domésticas de alguno de los miembros ejecutores del Plan de Negocio.
- h) Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- i) Deudas por concepto de multas y sanciones en que hayan incurrido los grupos beneficiarios del Proyecto frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- j) Servicios públicos para la operación del Plan de Negocio.
- k) Fletes de transporte diferentes a los establecidos en el literal q del punto 12 de los presentes Términos de Referencia.
- l) Compra de vehículos que no hagan parte del proceso productivo o que no sean de uso permanente en la productividad del Plan de Negocio.
- m) Rubros que contemplen imprevistos.
- n) Agroquímicos de categorías Ia, Ib y II, o sea de tóxicos a extremadamente tóxicos11.
- o) Pago de gastos no presupuestados o relacionados en los Planes de Negocio aprobados.



- p) Mejoras en propiedad propia o ajena que no se encuentren dirigidas a procesos productivos, buenas prácticas y comercialización.
- q) Estudios y ejercicios de prospectivas tecnológicas e industriales.
- r) Capacitación de consultores. s) Investigaciones.
- s) Inversiones en otras organizaciones, grupos y/o empresas
- t) Inversiones en otras organizaciones, grupos y/o empresas.
- u) Tala de bosques nativos primarios y secundarios.
- v) Actividades que se pretendan desarrollar en parques nacionales y sus zonas de amortiguación, así como en áreas declaradas como reserva forestal protegida o que tengan cualquier tipo de restricción de orden legal.
- w) Actividades que tengan que ver con gallos de pelea, caballos de paso, reproducción de animales domésticos de razas puras (Caninos, felinos, entre otros) y de especie relacionadas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) o similares.
- x) Diseños, planos o demás documentación que se requiera para la adecuación de infraestructuras.
- y) Estudios ambientales.
- z) Ningún insumo, material, pie de cría o cualquier otro bien adquirido con recursos del Proyecto, podrá ser entregado a familias que no cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de este y que no hayan sido previamente aprobadas por la Unidad Nacional de Coordinación, de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- aa) Adquisición de maquinaria y equipos de segunda mano o no nuevos, readaptados o remanufacturados.
- bb) Procesos de intermediación que vayan en detrimento de los productores.
- cc) Compra venta y distribución de gasolina, ACPM, aceite o similares.
- dd) Pago o subsidio a los beneficiarios del Proyecto por conceptos de provisión, suministro de insumos, elementos o cualquier otro bien o servicio.

Handwritten signature